GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 9131206 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RAY JAN PIERRE CASTRO RAMIREZ

Entre los suscritos, de una parte, IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRÍGUEZ, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía nro. 65.748.388, expedida en Ibagué, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora de Centro (E) – Ordenadora del Gasto del CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA de la Regional Distrito Capital, nombrado mediante Resolución nro. 1-00056 del 08 de enero de 2026, expedida por la Secretaria General del SENA y Acta de Posesión nro. 007 del 09 de enero de 2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

SI ES PERSONA NATURAL: RAY JAN PIERRE CASTRO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 1014271248], quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	9131206 - 2026
Objeto	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE LA FORMACIÃ³N PROFESIONAL
Valor del contrato	$ 35.282.546
Plazo de ejecución	269 días
Fecha de inicio	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación	30 de octubre de 2026

Modificación nro. modificación contractual registrada en SECOP II	Se realiza la modificación en la plataforma SECOP; sin embargo, se pausa la adición inicialmente prevista, toda vez que con la asignación de recursos a la dependencia FIC se presentan nuevas necesidades y ajustes presupuestales que requieren su revisión.. Valor de adición: $ 2.441.700.
Contratista	RAY JAN PIERRE CASTRO RAMIREZ
CDP NRO.	1426 de 2026
CRP NRO.	15526 de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Número de póliza: 62-46-101016651; Fecha expedición: 26/01/2026; Fecha aprobación: 29/01/2026.
Supervisor / Interventor	NELSON EDUARDO VELANDIA TORRES – Supervisor del contrato

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por NELSON EDUARDO VELANDIA TORRES, quien para autorizar los pagos acordados certificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

Por lo expuesto, y con base en el informe final de supervisión, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales durante el periodo efectivamente ejecutado.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
49152226	27/02/2026	$ 3.540.463
91023126	30/03/2026	$ 3.662.548
143468826	30/04/2026	$ 3.662.548

191422026	29/05/2026	$ 3.662.548
230230926	26/06/2026	$ 3.662.548
292905126	30/07/2026	$ 3.662.548
334662226	27/08/2026	$ 3.662.548

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 32.840.847
Valor adición o disminución del contrato	$ 2.441.700
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 35.282.546
Valor ejecutado	$ 29.178.299
Valor pagado	$ 37.742.059
Valor por pagar	No reportado
Valor a liberar	$ 3.662.550

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
62-46-101016651	Cumplimiento	$ 3.284.084	02/02/2026 a 10/03/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica.

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

ANOTACIÓN PRESUPUESTAL: Se deja constancia de que la adición inicialmente prevista se encuentra pausada. El valor de $3.662.550 se encuentra registrado presupuestalmente y se libera conforme al ajuste reportado. La modificación registrada en SECOP libera un presupuesto de $6.104.247. La pausa de la adición no genera afectación adicional al CRP.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 3.662.550) M/CTE., del Registro Presupuestal nro. 15526, de conformidad con el balance financiero y las consideraciones del presente documento.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo durante el periodo de ejecución y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato, salvo las obligaciones poscontractuales que expresamente subsistan.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo institucional correspondiente.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa aplicable.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Beyanires Guzman Arias Profesional Cadena Presupuestal Beyanires Guzman Arias
Elaboró: Evelyn Avellaneda Quiroga Apoyo administrativo GAAIC Evelyn Avellaneda